

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio No. 22-070, proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Municipal de Manizales a fin de realizar diligencia de secuestro del bien inmueble con F.M.I 100-41241 ubicado en la zona urbana de Chinchiná, Caldas.

En el auto se señala que se cuenta con todas las facultades indicadas en el artículo 40 del C.G.P. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 208

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 1700140030020202100463-01

DEMANDANTE: CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS S.A.S

DEMANDADO: BLANCA LILIA SALAZAR OCAMPO

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio No. 22-070 del 27 de abril de 2022, en la forma solicitada por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS S.A.S contra la señora BLANCA LILIA SALAZAR OCAMPO y toda vez que, en el mismo, se otorgó las todas las facultades; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-41241 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, y el cual se encuentra ubicado en la zona urbana de Chinchiná, Caldas.

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, también para nombrar secuestro y fijar sus honorarios, a quien deberá identificarlo plenamente, especificar

dirección, teléfono y verificar que hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia y estar debidamente acreditado para actuar como tal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P/MCH

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5684511d2a390763c9e668ca23a3d4e6ea6f33735144189fc7ee3394a6e4ed1f**

Documento generado en 23/06/2022 02:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>